



APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DOCUMENTOS LEGALES:

- FORMULARIO DILIGENCIADO Y FIRMADO
- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION (**no mayor a 30 días a la radicación**)
- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
- FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS
- CAMARA DE COMERCIO - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (**no mayor a 30 días a la radicación**) – (SI EL PROPIETARIO ES UNA EMPRESA)
- PODER OTORGADO EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO CON LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN PERSONAL.
- RECIBO VIGENTE IMPUESTO PREDIAL - ULTIMO AÑO
- SI LA LICENCIA LA EXPIDIO AUTORIDAD DISTINTA A LA CURADURIA 2 DE YUMBO DEBE APORTAR LICENCIA Y PLANOS APROBADOS.
- PARA LICENCIAS URBANÍSTICAS QUE HAYAN PERDIDO SU VIGENCIA O RECONOCIMIENTOS SE DEBERÁ APORTAR UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA PRESENTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO EN LA QUE CONSTE QUE LA OBRA APROBADA ESTÁ CONSTRUIDA EN SU TOTALIDAD.

DOCUMENTOS TECNICOS:

- PLANO CORRESPONDIENTE CON CUADRO DE AREAS Y ALINDERAMIENTO
- FOTOCOPIA MATRICULA, CERTIFICADO DE VIGENCIA, Y ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE TODOS LOS PROFESIONALES.
- ARCHIVO DIGITAL (CD)